

Bogotá D.C.

Contraloria General de la Republica :: SGD 19-05-2025 12:15
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0096784 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 821115 DIRECCIÓN DE COBRO COACTIVO 1 / BLANCA NELLY RUSSI MILLAN
DESTINO GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA / GHERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS SAS
ASUNTO DCC1-170 RESPUESTA RAD. 2025ER0102542 DEL 12/05/2025
OBS DCC1-170 RESPUESTA RAD. 2025ER0102542 DEL 12/05/2025

2025EE0096784

Señores:

HERRERA ABOGADOS & ASOCIADOS Att:.Dr. Héctor Andrés Rojas Rosario notificaciones@gha.com.co Ciudad.

Referencia: Proceso de Cobro Coactivo No. DCC1-170

Ejecutados: JORGE LUIS RAMIREZ ARANGO

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION, REFERENTE A LA

DESVINCULACION DE LA ASEGURADORA ALLIANZ

SEGUROS S.A DEL PROCESO - RAD.PRF 2019-00290.

Proceso ordinario de Responsabilidad Fiscal No. PRF 12019-00290.

Respetado Dr. Herrera.

En atención a la solicitud contentiva en el oficio radicado con sigedoc 2025ER0102542 de fecha 12 de mayo de 2025, en donde se requiere:

"(...) GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portador de la T. P. No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado especial de ALLIANZ SEGUROS S.A, en el proceso de la referencia, de manera respetuosa solicito desvinculación de la compañía de seguros Allianz s.a. del proceso de referencia.

Para que sean compartidos a los siguientes correos electrónicos:

notificaciones@gha.com.co

Agradezco su pronta colaboración".

Respecto de lo solicitado me permito informarle que mediante AUTO No. DCC1-387 del 29 de noviembre de 2024, "POR EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA DECISION DE REVOCATORIA DIRECTA CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN ORD-80119-75-2024 DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO No. PRF-2019-00290". en su numeral SEGUNDO se ordenó:

"(...) SEGUNDO: En obedecimiento a la RESOLUCION ORDINARIA No ORD-01119 75-2024 de fecha 8 de noviembre de 2024, "Por medio de la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa dentro del proceso ordinario de Responsabilidad Fiscal No. 201-002290", DECRETAR LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO del presente proceso a favor de compañías de seguros: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, con NIT.860.002.400-2, con ocasión de la Póliza No. 1004782; ZLS ASEGURADORA DE COLOMBIA -hoy-ZÚRICH COLOMBIA SEGUROS S.A., con NIT: 860.002.534-0; ALLIANZ SEGUROS S.A., con NIT: 860.026.182-5; MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA, con NIT: 891.700.037-9, AXA COLPATRIA SEGUROS





identificada con NIT: 860.002.183-9 y compañía de seguros GENERALY COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A./HDI SEGUROS S.A., con NIT. 860.004.875-6, con ocasión a la PÓLIZA DE SEGURO DE MANEJO No. 4001129, de conformidad con la parte motiva de la presente providencia. (...)"

Cualquier información adicional puede ser solicitada a la Carrera 69 No. 44-35 Piso 12 en la ciudad de Bogotá D.C. o al correo electrónico cgr@contraloría.gov.co.

Cordial Saludo,

NÉSTOR FABIÁN CASTILLO PULIDO

Director de Cobro Coactivo 1

Arjexo: Copia del Auto No. DCC1- 387 del 29 de noviembre de 2024

Reviso: Jaime Ricardo Poveda Castillo- Coordinador de Gestió

Proyectó: Blanca Nelly Russi - Abogado sustanciador Quan

TRD: 821115-266-01